

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

07 ENE. 2022

Huasco,...../

DECRETO ALCALDICIO N° 000046...../2022.-

VISTOS: a).- El Párrafo 2, Art. 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

b).- El Ord. N° 07 e Informe, presentado por la Funcionaria Municipal, Sra. Elizabeth Vega Olivares.-

c).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- **AUTORIZASE** la **Devolución de Tiempo**, como máximo de Horas Extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a verificación de Reloj de Control Biométrico a la siguiente Funcionaria Municipal, según detalle y solicitud de la interesada:

NOMBRE	CARGOS	MES/ Año 2021	MAX. HRS.
Elizabeth Vega Olivares	Funcionaria Municipal	Noviembre Diciembre	9 Hrs 7 Hrs

Anótese y Comuníquese.-



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía (S)



RIGOBERTO G. BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- Direc. Adm. Finanzas
- Rec. Humm.
- Secret. Municipal
- Of. Partes
- Archivo

RGBT/CVPDA/evo.-

(Correl. Interno N° 0019/22)